



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 040-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 19 de junio de 2017



### VISTO:

El Oficio 042-2017-UNAMAD-VRI/INRENMA de fecha 14 de agosto de 2017, Oficio 010-2017-UNAMAD-CCGLPTP/LRA de fecha 23 de agosto de 2017, Expediente 799 de fecha 14 de agosto de 2017, Memorando 436-2017-PAZP/VRI-UNAMAD de fecha 05 de setiembre de 2017, Memorando 437-2017-PAZP/VRI-UNAMAD de fecha 05 de setiembre de 2017, Memorando 438-2017-PAZP/VRI-UNAMAD de fecha 05 de setiembre de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de veinte de la UNAMAD.

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”;*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”;*

Que, con Oficio 042-2017-UNAMAD-VRI/INRENMA de fecha 14 de agosto de 2017, el Director del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y del Medio Ambiente-INRENMA, M.Sc. Luis Víctor Ponce Tejada solicita autorización para participar en el *IV CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN* a desarrollares del 25 al 27 de setiembre de 2017.

Que, con Oficio 010-2017-UNAMAD-CCGLPTP/LRA de fecha 23 de agosto de 2017, la Directora de Control de la Calidad y Gestión de Laboratorios y plantas de transformación y producción-DCCGLP, M.Sc. Liset Rodríguez Achata solicita autorización para participar en el *IV CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN* a desarrollares del 25 al 27 de setiembre de 2017.

Que, mediante Expediente 799 de fecha 14 de agosto de 2017, el Vicerrector de Investigación designa a cuatro (04) de los miembros del *Equipo de Gestión y Apoyo de Proyectos de Investigación (EGAP)* profesores: *Jacqueline Ulloa Gallardo, César Elías Roque Guizada, Germán Heber Correa Núñez, Jimmy Nelson Paricahua Peralta* para participar en el *IV CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN* a desarrollares del 25 al 27 de setiembre de 2017.

Que, con Memorando 436-2017-PAZP/VRI-UNAMAD de fecha 05 de setiembre de 2017, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, solicita pasajes y otorgamiento de viáticos para los (04) de los miembros del *Equipo de Gestión y Apoyo de Proyectos de Investigación (EGAP)* profesores: *Jacqueline Ulloa Gallardo, César Elías Roque Guizada, Germán Heber Correa Núñez, Jimmy Nelson Paricahua Peralta* para participar en el *IV CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN* a desarrollares del 25 al 27 de setiembre de 2017.

Que, con Memorando 437-2017-PAZP/VRI-UNAMAD de fecha 05 de setiembre de 2017, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, solicita pasajes y otorgamiento de viáticos para la M.Sc. Liset Rodríguez Achata, como directora de DCCGLP, para participar en el *IV CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN* a desarrollares del 25 al 27 de setiembre de 2017.

Que, con Memorando 438-2017-PAZP/VRI-UNAMAD de fecha 05 de setiembre de 2017, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, solicita pasajes y otorgamiento de viáticos para el M.Sc. M.Sc. Luis Víctor Ponce





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 040-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 19 de junio de 2017

Tejada, como director de INRENMA, para participar en el *IV CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN* a desarrollares del 25 al 27 de setiembre de 2017.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR** a seis docentes de la UNAMAD para participar en el *IV CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN* a desarrollares del 25 al 27 de setiembre de 2017, organizado por la Pontificia Universidad Católica de Perú-PUCP, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos	Cargo UNAMAD
01	Luis Víctor Ponce Tejada	Director del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y del Medio Ambiente-INRENMA
02	Liset Rodríguez Achata	Directora de Control de la Calidad y Gestión de Laboratorios y plantas de transformación y producción-DCCGLP
03	César Elías Roque Guizada	Director de Incubadora de Empresas Estudiantiles-DIEE
04	Jacqueline Ulloa Gallardo	Equipo de Gestión y Apoyo de Proyectos de Investigación-EGAP
05	Germán Heber Correa Núñez	Equipo de Gestión y Apoyo de Proyectos de Investigación-EGAP
06	Jimmy Nelson Paricahua Peralta	Equipo de Gestión y Apoyo de Proyectos de Investigación-EGAP

**ARTÍCULO 2°: REMITIR**, la presente a la Dirección General de Administración-DIGA de la UNAMAD para la compra de pasajes, otorgamiento de viáticos y acciones necesarias, de acuerdo a lo contemplado en el plan de trabajo.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:  
R  
VRA  
DAGI  
DIGA  
DUtyS  
PAZP/VRI  
Archivo

